

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90224

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-083101

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 16 de abril de 2014 con el N° 14-083101-00000-0000, por la sociedad Owens-Brockway Glass Container Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO DE INSPECCIÓN DE RECIPIENTES Y MÉTODO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/058245 del 01 de octubre de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 699 del 10 de julio de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8391, notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-083101-00005-0000 del 21 de octubre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 26 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90224

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-083101

aplicación industrial."

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de proporcionar un equipo de inspección capaz de inspeccionar los recipientes para variaciones comerciales. Para resolver este problema técnico, se presenta un aparato y un método medidor de conector óptico más fiable (OPG, siglas en inglés) y uno para medir con más precisión el tamaño de un orificio en la boca del recipiente.

5.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de octubre de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 6,198,102	"Inspection of container mouth using infrared energy emitted by the container bottom"	06/Marzo/2001
D2	US 6,473,169	"Integrated leak and vision inspection system"	29/Octubre/2002

El documento D1¹ enseña un aparato y un método para medir el diámetro interior de la boca de un recipiente en el extremo caliente del proceso de fabricación del recipiente (Fl. 3, Col. 1, líneas 5 a 9).

El documento D2² enseña un sistema de inspección visual y fuga integrado, y métodos de uso del sistema para inspeccionar defectos de recipientes (Fl. 21, Col. 1, líneas 62 a 65).

¹ <http://www.google.com.ar/patents/US6198102>

² <https://www.google.com.co/patents/US6473169?dq=us6473169&hl=es&sa=X&ei=BC-GVcHP0oWlNuyCg5AP&ved=0CBsQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90224

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-083101

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 20 está referida a: *“Un aparato para inspeccionar un recipiente que tiene una base y una boca, incluyendo el aparato: al menos una fuente de luz dispuesta operativamente debajo de la base del recipiente, donde la fuente de luz dirige la luz a través de la base del recipiente hacia adentro del recipiente, y hacia afuera del...”* (Ver página 15 del radicado No 14-083101-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 20, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Una fuente de luz dispuesta operativamente debajo de la base del recipiente.	Una fuente de luz para dirigir la energía luminosa en el contenedor, y medios de sensado de luz dispuestos con respecto a dicha fuente de luz y el recipiente para recibir energía de la luz transmitida a través de la boca del recipiente (Fl. 6, Col. 8, reiv. 19).	Una fuente de luz montada en una orientación vertical para iluminar la superficie de sellado superior del recipiente cuando está colocado en la superficie de apoyo (Fl. 25, Col. 10, Reiv. 1).
Un sensor de luz.	Dicho sensor de luz comprende un sensor de matriz (Fl. 5, Col. 6, Reiv. 13).	Detector fotosensible (célula fotoeléctrica) colocado en una posición antes de cada estación de inspección visual, para detectar la presencia del recipiente y enviar una señal al microprocesador para iniciar una secuencia de operación de inspección (Fl. 26, Col. 11, Reiv. 2).
Un procesador.	El procesador de información está también acoplado a la electrónica de control de la máquina (Fl. 5, Col. 5, líneas 8 a 10).	Un microprocesador de datos está en comunicación con cada una de las estaciones de inspección (Fl. 1, Resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90224

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-083101

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 20 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 21 a 26 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 20, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia a los argumentos expuestos por la solicitante, donde menciona: “... con respecto a la objeción a las reivindicaciones 20 y 26 por definir resultados a alcanzar, es preciso aclarar que ninguna de las frases objetadas hace referencia a resultados a ser alcanzados mediante la invención, sino a indicaciones claras de las relaciones estructurales entre elementos o a características funcionales que acompañan siempre a las características estructurales.”, es preciso resaltar que dichas características reivindicadas son funcionalidades de la invención. Por lo cual, no se consideran en el estudio de patentabilidad, tal como había sido trasladado a la solicitante mediante el Oficio No. 8391. En la reivindicación 20 se reconocen las siguientes funcionalidades: “...para inspeccionar un recipiente que tiene una base y un boca...donde la fuente de luz dirige la luz a través de la base del recipiente hacia adentro del recipiente, y hacia afuera del recipiente a través de la boca del recipiente...para detectar la luz transmitida a través de la boca del recipiente, en el que el sensor de luz captura la pluralidad de imágenes en pares opuestos de imágenes...para adquirir una pluralidad de imágenes de la boca del recipiente desde el sensor de luz, calcular una pluralidad de diámetros de orificio mínimos de la boca del recipiente a partir de la pluralidad de imágenes, identificar un diámetro mínimo de orificio menor global (OLMBD) entre la pluralidad de diámetros mínimos de orificio, y determinar un diámetro de orificio mínimo eficaz de la boca del recipiente como un valor distinto al OLMBD...”. Se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Como resultado, los documentos D1 y D2 afectan la patentabilidad de la invención, tal como se ilustra en la tabla anterior.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para las reivindicaciones 20 a 26, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90224

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-083101

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedaría de la siguiente manera “MÉTODO DE INSPECCIÓN DE RECIPIENTES”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO DE INSPECCIÓN DE RECIPIENTES”

Clasificación IPC: G01B 11/12 // 11/24; G01N 21/17 // 21/25 // 21/90.

Reivindicaciones: 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° 14-083101-00005-0000.

Titular: OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio(s): Perrysburg, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Timothy A. Kohler, Stephen M. Graff y George H. Jr. Hall.

Prioridad N°: 13/283,961

Fecha: 28 de octubre de 2011

País: US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2012/058245

Fecha: 01 de octubre de 2012.

Vigente desde: 01 de octubre de 2012

Hasta: 01 de octubre de 2032.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 20 a 26, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90224

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-083101

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Owens-Brockway Glass Container Inc., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 23 Nov 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDÓ DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, notificaciones@bc.com.co

Elaboró: Miguel Fernando Muñoz Pinilla
Revisó: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez